



7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

750. Comisiones

COM/000059-03

Acuerdo del Pleno de las Cortes de Castilla y León por el que se rechaza la Propuesta de creación de una Comisión de Investigación sobre las actividades que hubiera podido desarrollar en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León la red corrupta comúnmente denominada "Red Gürtel", a cuyas actividades se refiere el Auto dictado por el Juzgado de Instrucción n.º 5 de la Audiencia Nacional con fecha 26 de noviembre de 2014 y en particular en lo referente a la adjudicación de las obras correspondientes a la construcción de Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos, Depósito de Rechazos y Accesos para la gestión de los Residuos Urbanos de los Municipios de la provincia de Salamanca, a la adjudicación de la obra "Variante Conjunta de Villanueva de Mena, Villasana y Entrambasaguas" y a la adjudicación de la obra "Variante de Olleros", junto con aquellas otras adjudicaciones o concesión de ayudas que se hubieran podido producir respecto de empresas implicadas en dicho caso, presentada por veintinueve Procuradores de la Cámara.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 27 de febrero de 2015, sustanció la oposición del Grupo Parlamentario Popular a la creación de una Comisión de Investigación sobre las actividades que hubiera podido desarrollar en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León la red corrupta comúnmente denominada "Red Gürtel", a cuyas actividades se refiere el Auto dictado por el Juzgado de Instrucción n.º 5 de la Audiencia Nacional con fecha 26 de noviembre de 2014 y en particular en lo referente a la adjudicación de las obras correspondientes a la construcción de Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos, Depósito de Rechazos y Accesos para la gestión de los Residuos Urbanos de los Municipios de la provincia de Salamanca, a la adjudicación de la obra "Variante Conjunta de Villanueva de Mena, Villasana y Entrambasaguas" y a la adjudicación de la obra "Variante de Olleros", junto con aquellas otras adjudicaciones o concesión de ayudas que se hubieran podido producir respecto de empresas implicadas en dicho caso, y acordó rechazar su creación.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de febrero de 2015.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac